



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

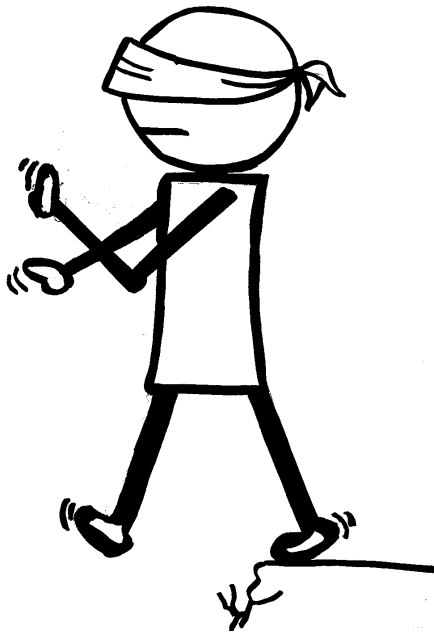


Comisión de Docencia

A partir de enero de 2015 la Comisión de Reforma Curricular pasó a denominarse Comisión de Docencia de la ECP



¿Sabe usted, cuáles son las responsabilidades de la Comisión?





A partir de enero de 2015, conforme a la adición a la Resolución VD-R-7899-2006, se procede a transformar la Comisión de Currículum de todas las Unidades Académicas de la Universidad de Costa Rica, en la Comisión de Docencia.

Esta es un órgano colegiado consultivo que **asesorará** y **colaborará** con la Dirección de la Unidad Académica en los procesos docentes y curriculares y los proyectos docentes.

La Comisión tendrá entre sus funciones:

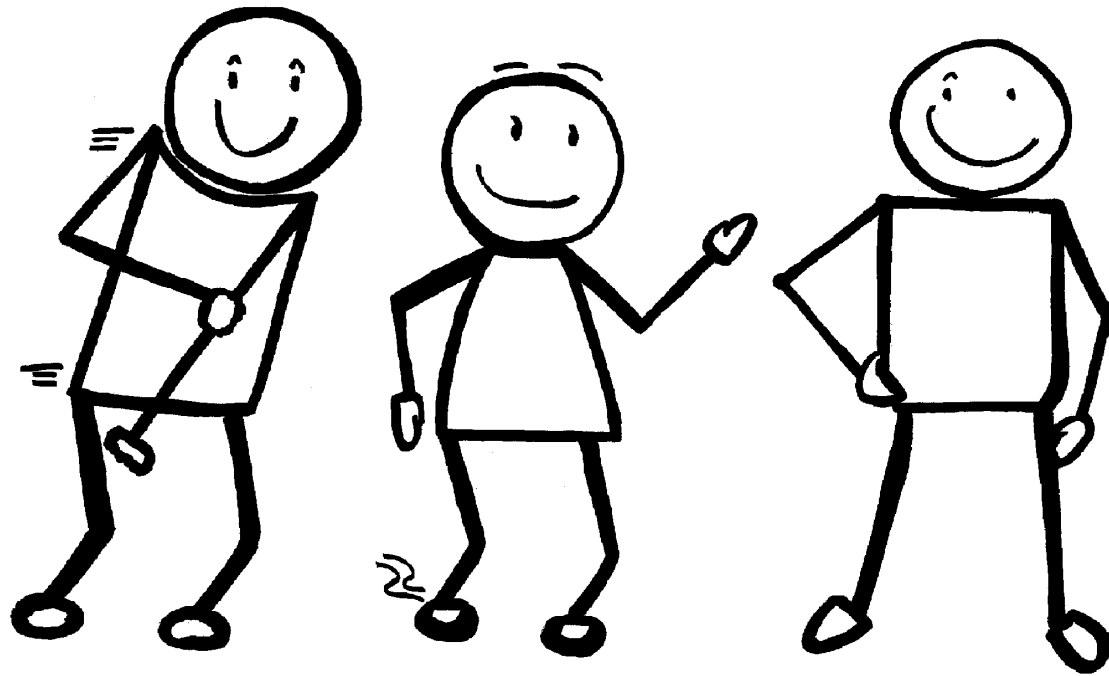
- **Colaborar** en el diseño de nuevas carreras, así como en la revisión y actualización del currículum de las existentes, a la luz de la normativa institucional, y las necesidades del país y la Universidad.



- **Velar** por el cumplimiento y divulgación del Plan de Estudios de las carreras impartidas por la unidad, así como de los programas de los cursos.
- **Planificar, coordinar, gestionar y evaluar** acciones tendientes a la mejora del quehacer docente en la Unidad Académica, así como la formación y evaluación del profesorado de la Unidad Académica.
- **Estudiar y dictaminar** los proyectos docentes de la Unidad Académica que se propone presentar ante la Vicerrectoría de Docencia.
- **Analizar, dictaminar y dar seguimiento** a los proyectos docentes presentados ante la Vicerrectoría de Docencia.
- **Analizar, dictaminar y dar seguimiento** a los proyectos de la Unidad Académica inscritos ante la Comisión Nacional de Rectores.



¿Cómo se encuentra conformada?



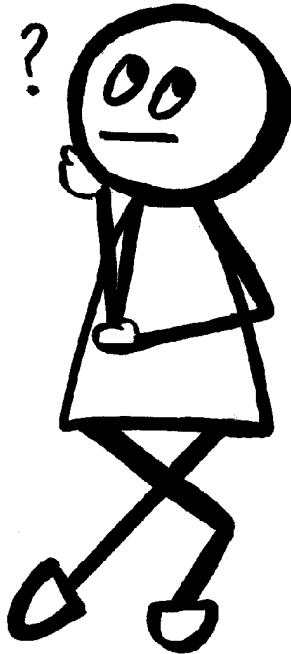


Integración de la Comisión de Docencia durante el I semestre 2015

- M.Sc. José Andrés Díaz.
- Dra. Ilka Treminio, Profesora en proceso de ingreso a Régimen Académico.
- Representante estudiantil (Por definir en marzo de 2015).
- Dr. Alonso Villalobos, Profesor en Régimen Académico (Coordinador).



¿En qué consisten los Proyectos de Docencia?





- Los PD deben orientarse principalmente **al fortalecimiento y mejora del quehacer docente** en las Unidades Académicas, para lo cual deben promover el estudio y reflexión sobre la docencia universitaria en el marco de las demandas educativas emergentes.
- Los PD deberán plantear acciones que mejoren **el proceso de enseñanza-aprendizaje**; la prioridad será el mejoramiento de las **habilidades pedagógicas del personal docente**, pero en casos justificados pueden darse otros énfasis. Por lo tanto, con los PD se pretende beneficiar tanto al profesorado universitario en su **ejercicio docente**, como a la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica.

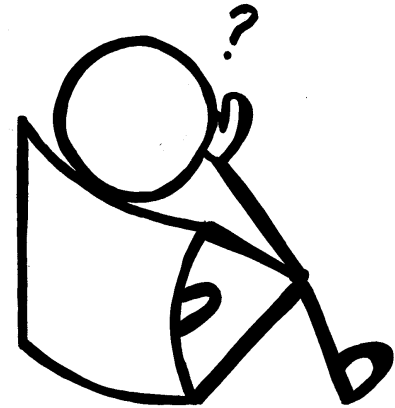


Así, los proyectos deberán propiciar, entre otros aspectos:

- la reflexión sobre la práctica pedagógica en las Unidades Académicas,
- el fomento en la calidad de la docencia,
- la adquisición de herramientas teóricas, conceptuales y metodológicas para el ejercicio docente,
- el desarrollo integral del personal docente y del estudiantado,
- la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje,
- la generación de recursos de apoyo didáctico pertinentes a la disciplina,
- el fomento de la utilización pedagógica de las tecnologías de la información y comunicación,
- la promoción de maneras alternativas de evaluación de aprendizajes y la reflexión sobre las nuevas competencias docentes y estudiantiles en el contexto universitario actual.



¿Cuál es el procedimiento para inscribir
Proyectos de Docencia?

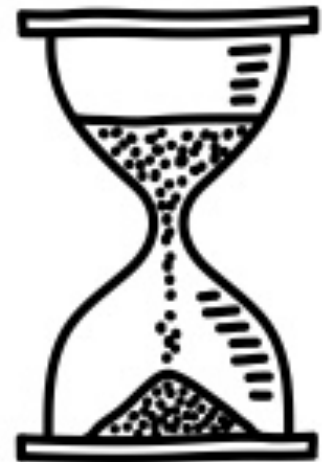




- El Proyecto de Docencia debe ser formulado en la plataforma institucional establecida para la formulación de proyectos: <http://sippres.ucr.ac.cr/sippres/> Semestralmente la Universidad de Costa Rica brinda capacitaciones al personal docente y administrativo relacionadas con la plataforma.
- Para el proceso de aprobación del proyecto por parte de la Vicerrectoría de Docencia, se deben seguir los pasos establecidos para ello en el documento “Orientaciones para la gestión de los proyectos de docencia”.
- La solicitud de apoyo presupuestario por parte de la Vicerrectoría de Docencia se registrará por la Resolución VD-R-9155-2014, la cual puede ser consultada en la página web de esta entidad: <http://vd.ucr.ac.cr>
- Para efectos del procedimiento de presentación de proyectos que requieran la revisión de la Comisión de Docencia se deben atender los lineamientos indicados en el documento “Procedimiento presentación proyectos de docencia de la Escuela de Ciencias Políticas”, el cual puede ser descargado de la página web de la unidad académica.
- La Comisión de Proyectos de Docencia de la Vicerrectoría de Docencia recibe por parte de las Unidades Académicas hasta el 31 de mayo de cada año con el fin de la solicitud de presupuesto para el año siguiente (actualizado febrero 2015) Por consiguiente, se deben atender los plazos establecidos por la Comisión de Docencia en el documento “Procedimiento Presentación Proyectos Nuevos”.



¿Cuál es el plazo para inscribir Proyectos de Docencia?





Propuestas 2015

- Para el caso de propuestas cuyo inicio se estipule en cualquier momento **del año 2015** (que no requieran trámite de contenido presupuestario ante la VD) la Comisión conocerá y evaluará propuestas que ingresen con **al menos 8 semanas previas de la fecha de inicio** que se plantee. Esto eventualmente da la posibilidad de un trámite conforme a lo normado por la Vicerrectoría de Docencia y de solicitar eventuales ajustes. Incluso posibilita que en caso de una no aprobación que el proponente se le ajuste la carga académica del ciclo respectivo venidero -aspecto que le correspondería a la Dirección de la unidad académica- a efectos de prevenir alguna ilegalidad del nombramiento o de prevenir la aprobación de un proyecto de docencia sin sustento en la normativa o con una vigencia irreal para las actividades que esta conlleva.

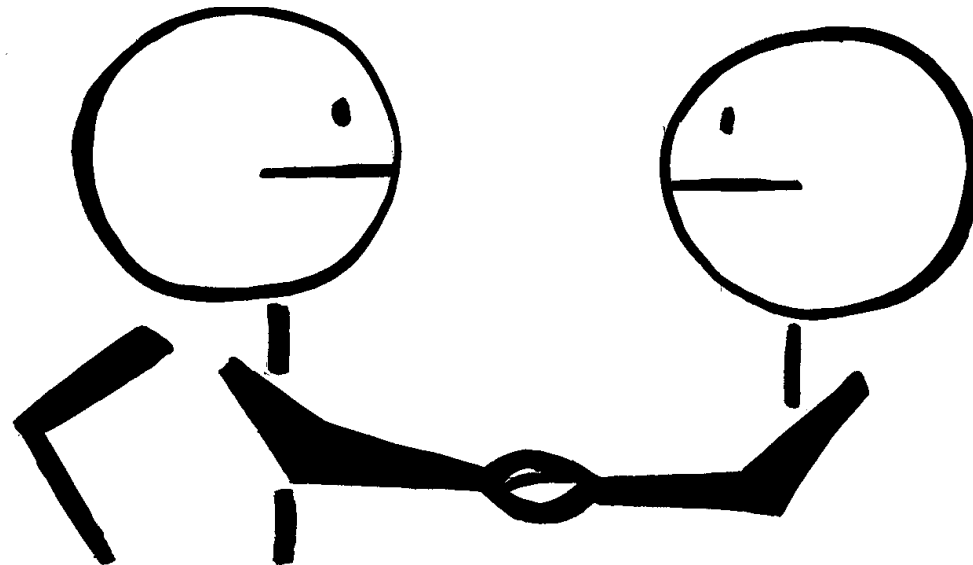


Propuestas para 2016

- Para las investigaciones que requieran iniciar en el **año 2016** con **apoyo presupuestario de la Vicerrectoría de Docencia**, se estipula como **fecha máximo de recepción de solicitudes el 15 de abril 2015**.



¿Cómo se puede comunicar con la
Comisión de Docencia?





Correspondencia

Comisión de Docencia
Escuela de Ciencias Políticas
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Costa Rica

- Las consultas planteadas por correo electrónico debe ser dirigidas a: ciencias.politicas@ucr.ac.cr
(indicar en asunto “Atencion Comision de Docencia”)